



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL LA UNION

NIT. 900008025-5

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud

La Unión – Sucre, 14 de Julio de 2016

Nº - 2667

Doctor
MIGUEL ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre
Sincelejo - Sucre
E.S.D.

CONTRALORIA GEN. DEPTO. DE SUCRE
RECEPCION
Fecha 25 JUL 2016 Hora 5:05
No Folia (04 FOL)
Remitente ESE HOSP LA UNION
Firma [Firma]
Responsable [Firma] de Archivo

ASUNTO: PLAN DE MEJORAMIENTO.

Atento saludo.

Atendiendo el contenido citado en el asunto de la referencia, anexo al presente escrito, Plan de mejoramiento, resultado de la Auditoria Vigencia 2015, para su conocimiento y fines pertinentes.

Esperamos en estos términos haber cumplido con nuestra obligación y estamos prestos a acatar las observaciones y sugerencias que se hagan al mismo.

Agradeciendo de antemano la atención al presente.

Atentamente,

Cordialmente,

[Firma]
ÁNGEL TEJADA NARANJO
Gerente (E) Hospital La Unión E.S.E.



PLAN DE MEJORAMIENTO

E.S.E HOSPITAL LA UNIÓN SUCRE

NIT: 90008026-5

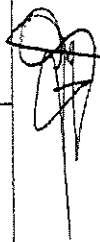
PERIODO INFORMADO: 2016

FECHA DE SUSCRIPCIÓN 5 de julio de 2016

TITULO	COD. ORIGEN	HALLAZGOS	ACCION	RESPONSABLES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	META	INDICADOR
	1	El PAA adoptado y ejecutado por la entidad para la vigencia fiscal 2015, no es precontingente en su publicación en el SICOP, en la página web de la entidad, así como las modificaciones que el mismo puede haber tenido.	<p>* Se auditará los procesos denominados adquisición de bienes, prestación de servicios, contratación y ejecución de obras, así como los procesos de administración y control a los mismos.</p> <p>* Se creará la página web en la entidad.</p>	Gerencia, Área financiera	18/07/2016	28/10/2016	Publicación del 100% de la contratación de la entidad.	número de procesos por auditar sobre el número de procesos auditados.
	2	El PAA adoptado y ejecutado por la entidad para la vigencia fiscal 2015, no es coherente con el presupuesto aprobado para la vigencia actual, así como el presupuesto base y el presupuesto adicional de \$135 millones y el presupuesto adicional de \$170 millones.	<p>* Auditar el PAA Anual de Adquisición y Gestión 2016.</p> <p>* Reestructurar el Comité evaluador para la contratación.</p>	Gerencia, Área financiera	11/07/2016	17/09/2016	ajustar el PAA	PAA ajustado
	3	La oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital La Unión no ejerce el control previo administrativo sobre la contratación que realiza dicha entidad.	Auditar la aplicación del procedimiento denominado Formulación y ejecución de planes institucionales, para identificar, analizar, valorar y administrar los riesgos que se puedan generar por la implementación de los procesos y procedimientos de nuestro control interno.	Gerencia, Área financiera	25/06/2016	30/09/2016	Auditar procedimiento ejecución de planes institucionales	Procedimientos auditados

		Se evidenció que en la E.S.E. para la vigencia fiscal 2015, no se distribuyeron los labores de supervisión acorde a lo establecido en la norma, es decir, no se cumplen los cinco componentes que establece la Ley 1474 de 2011. En algunos de los expedientes controlados realizados, no se encontraron los informes de supervisión.	*Socializar la Ley 1474 de 2011, art. 83 y 84 *Reposicionar a todo el talento humano de la E.S.E. el código del buen gobierno y código de ética	Gerencia Gerencia Recurso Humano	11/07/2016 11/07/2016	31/17/2016 31/17/2016	Sección de Socialización Códigos de socialización Códigos de socialización
4	No se evidenció el cumplimiento del programa establecido en el PGLIUS, ni hay constancias de reuniones mensuales del Grupo Administrativo de Gestión Sanitaria y Ambiental, ni se evidenció la presencia de las representantes de la gerencia y de la administración en las reuniones de áreas, jornadas y de reflexión, además no se evidenció que las funciones asignadas a ningún empleado que tenga el conocimiento y que a su vez sea responsable para el manejo de las normas sanitarias y aplicabilidad en la E.S.E.	*Reactivar al Grupo Administrativo de Gestión Sanitaria y Ambiental, cumpliendo con sus funciones como soporte para la implementación del proceso de optimización ambiental y sanitaria que hace parte del Sistema de Control Interno de la E.S.E.	Gerencia Recurso Humano Enfermera Jefe	19/07/2016	16/08/2016	GAGAS reactivo	
5	No se evidenció el cumplimiento de las directrices del desarrollo de las competencias en cuanto a aplicabilidad de las normas, se evidenció que el Hospital no tiene implementadas las políticas de seguridad de la información como lo establece el artículo 14 de la Ley 1712 de 2014, no cuenta con un comité de gobierno en línea y no tiene implementada una política denominada cero papel.	*Diseñar, socializar e implementar una política de la seguridad de la información siguiendo los parámetros del proceso denominado apoyo a la gestión de la tecnología. *Crear un comité de gobierno en línea.	Gerente SISU Recurso Humano Gerente Recurso Humano	18/07/2016 19/07/2016	31/17/2016 16/08/2016	Política de seguridad de la información Implementada Comité creado	
6	La entidad no desarrolló una gerencia archivística conforme a la ley 594 de 2000 y no se evidenció el cumplimiento de la ley 594 de 2000, puesto que no se respetó el principio de copia original en la organización de los expedientes documentales, no se evidenció la creación al interior de los expedientes y la disposición de los expedientes documentales en el archivo central no es la más adecuada.	*Socializar la Ley 594 de 2000 y capacitar al personal de archivo en relación a los procesos de apoyo a la comunicación, es decir el manejo de archivo de gestión, manejo de archivo central y manejo de archivo histórico.	Gerente Recurso Humano	19/07/2016	16/08/2016	Socialización Capacitación Realizada	
7							

12	Atención de la agenda 2015. La E.S.E. Hospital La Unión aprobó un mayor valor en el pago de control con los recursos subvencional en el presupuesto para financiarlos, generando un déficit fiscal por valor de \$474.358 milés, lo que conlleva a reportar negativamente el desempeño financiero 1438/2011.	Los roles de dependencia asignados las responsabilidades del Control de la Ejecución Presupuestal, como elemento de seguimiento y control. De igual manera, se redefinieron las auditorías necesarias para afianzar el sistema de control interno, según los roles, actualizar las actividades y establecer responsabilidades en este proceso. Socializar el Act. 08 de la ley 1438/2011.	Área financiera	08/08/2016	30/10/2016	Asignación de las responsabilidades del Control de la Ejecución Presupuestal	Responsabilidades asignadas
13	Se evidenció que la administración de la E.S.E. Hospital La Unión, sobre en la vigencia fiscal 2015, presentó y pagó las declaraciones de Retención en la Fuente del período 2 (febrero) y período 6 (jun) de manera extemporánea ocasionando el pago de las sanciones por extemporaneidad en los meses de mayo como lo estipulan los artículos 177, 179 y 181 del Estatuto Tributario que determina el valor y su liquidación a que se aplican las sanciones que se aplican en cumplimiento de las normas establecidas por la OMI en el Decreto Fiscal 2015 para el caso el valor total de las sanciones e intereses de mora ascendieron al monto \$565.000.000.000.	Revisar, actualizar e implementar las acciones que requiere el Activo de Administración por procesos, asumidos por la E.S.E. para lograr efectividad en los principios de economía, eficiencia, eficacia en el área financiera. Además, socializar el artículo 67 de la ley 1438/2011.	Gerencia Área Financiera	08/08/2016	30/11/2016	Revisar, actualizar e implementar las acciones que requiere el Activo de Administración por procesos	Revisado y actualizado
14	La E.S.E. pagó la retención por extemporaneidad. Universidad de Sucre en diferentes contratos con tarifas de 1,5% homologadas con lo establecido en el artículo 399 de la ordenanza 130 del 2 de diciembre de 2014, la cual indica que la tarifa aplicable es del 2%, generando un aumento del patrimonio por el monto de \$1.607.4 milés.	Evitar el riesgo de deterioro patrimonial de la E.S.E. Hospital La Unión, aplicando la Ordenanza No. 130 del 2 de diciembre de 2014.	Gerencia Área Financiera	08/08/2016	30/11/2016	Evitar el riesgo de deterioro patrimonial y	Ordenanza 130 del 2 de diciembre de 2014



HERNAN PERDOMO VERGARA
Jefe Control Interno Hospital La Unión E.S.E.

Ange Tejada Marañón

ANGE TEJADA MARAÑÓN
Nombre y firma del Representante Legal.
Hospital La Unión E.S.E.